

RESOLUCIÓN N° 1896/2022, de 28 de septiembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de las obras de reforma de la producción de calor y frío del Edificio del Instituto Mutilva de la Universidad Pública de Navarra, del Proyecto elaborado por el Ingeniero Industrial German González Gil (O-ABR0005/2022).

Autorizada la contratación de las obras de reforma de la producción de calor y frío del Edificio del Instituto Mutilva de la Universidad Pública de Navarra, del Proyecto elaborado por el Ingeniero Industrial German González Gil por Resolución N° 1422/2022, de 19 de julio.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la empresa Grupo Industrial de Mantenimiento Avanzado de Navarra, S.L., cumple con los requisitos técnicos exigidos en las condiciones particulares y en las prescripciones técnicas de este contrato, y al ser la única que se ha presentado, no se entra a realizar una valoración numérica de los puntos que le corresponden por los criterios cualitativos ni por los cuantitativos de su oferta.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición de la contratación de las obras de reforma de la producción de calor y frío del Edificio del Instituto Mutilva de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Grupo Industrial de Mantenimiento Avanzado de Navarra, S.L. (NIF: B31425457), con una oferta económica de 272.000 euros (IVA excluido), un periodo de garantía de 6 años, y de conformidad con los compromisos sociales ofertados por la empresa y con la correspondiente oferta técnica.

Segundo.- El plazo máximo de ejecución del contrato será de 10 meses y comenzará a contar desde el día siguiente al acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservas, o en caso contrario, al siguiente al de la notificación a la persona contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

Tercero.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán 272.000 euros, IVA excluido, con cargo las siguientes partidas presupuestarias:

- 150.944,00 euros a la partida 30.11.11/0370/622.00 “edificios y otras construcciones” del Presupuesto de Gastos de 2022.
- 121.056,00 euros a la partida 30.11.11/0370/622.00 “edificios y otras construcciones” del Presupuesto de Gastos de 2023 o partida equivalente que se habilite en el Presupuesto de Gasto de ese mismo año.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación, al Consejo Social y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la página web de la Universidad Pública de Navarra.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 28 de septiembre de 2022

Ramón Gonzalo García
Rector